

Mayo de 2007

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 14 del programa

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

30º período de sesiones

Sede de la FAO, Roma (Italia), 2-7 de julio de 2007

RELACIONES ENTRE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

ANTECEDENTES

1. De acuerdo con el artículo IX.4 del Reglamento, los Directores Generales de la FAO o de la OMS podrán invitar a las organizaciones intergubernamentales e internacionales no gubernamentales a asistir, en calidad de observadores a los períodos de sesiones de la Comisión y sus órganos auxiliares. La participación de las organizaciones internacionales en los trabajos de la Comisión, y las relaciones entre ésta y tales organizaciones, se regirán por las disposiciones pertinentes del Reglamento de la Comisión y de las Constituciones de la FAO y de la OMS, así como por las disposiciones aplicables de la FAO y de la OMS acerca de las relaciones con las organizaciones internacionales; todo lo concerniente a dichas relaciones será de competencia de los Directores Generales de la FAO o de la OMS, según corresponda.

A. RELACIONES ENTRE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES INTERNACIONALES

Relaciones entre el Codex y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)

2. En su 28º periodo de sesiones, la Comisión ratificó las cuatro recomendaciones formuladas por el Comité Ejecutivo en su 55ª reunión relativas a la colaboración entre el Codex y la OIE y encaminadas a que:

- se alentara a la OIE a seguir participando activamente en la labor de establecimiento de normas de la Comisión, concretamente por medio de la labor de los órganos auxiliares competentes de la Comisión;
- se invitara a la OIE a presentar periódicamente a los órganos auxiliares del Codex correspondientes los informes sobre sus actividades relacionadas con la labor de dichos órganos auxiliares, mientras éstos siguen buscando formas de mejorar la cooperación con la OIE en sus respectivas esferas de actividad e informan al Comité Ejecutivo de sus decisiones/recomendaciones en consecuencia;

- se invitase a la OIE a presentar un informe resumido en las reuniones ordinarias de la Comisión sobre sus actividades de interés para la labor de la Comisión, incluido el resultado del Grupo de Trabajo de la OIE sobre Seguridad Sanitaria de los Alimentos derivados de la Producción Animal¹.

3. La Comisión tomó nota asimismo de la recomendación del Comité Ejecutivo de que en el 30º período de sesiones de la Comisión (2007) se examinara la eficacia de los acuerdos de cooperación que se estaban concertando entre el Codex y la OIE, de conformidad con las cuatro recomendaciones, con objeto de determinar la necesidad o conveniencia de establecer nuevos arreglos, con inclusión de las disposiciones mencionadas en el párrafo 13 de las *Directrices para la Cooperación entre la Comisión del Codex Alimentarius y las Organizaciones Intergubernamentales Internacionales en la elaboración de normas y textos afines del Codex*

4. Por consiguiente, se invita a la Comisión a examinar la necesidad o conveniencia de nuevos arreglos, incluida la celebración de un acuerdo apropiado entre los Directores Generales de la FAO y la OMS y el Director General de la OIE.

5. Con arreglo a las recomendaciones anteriores, se pondrá a disposición de la Comisión por separado un informe resumido de las actividades de la OIE de interés para la labor de la Comisión del Codex Alimentarius (CAC/30 INF/4).

6. Desde julio de 2006, los representantes de la OIE participaron:

- en la 15ª reunión del Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (noviembre de 2006) y contribuyeron a la labor del Comité relativa a la finalización de la revisión de las Directrices para Modelos Genéricos de Certificados Oficiales y para la Preparación y Expedición de Certificados;
- en la sexta reunión del Grupo de acción intergubernamental especial del Codex sobre alimentos obtenidos por medios biotecnológicos (noviembre de 2006). El Representante de la OIE presentó de forma actualizada sus recientes actividades sobre la cuestión de la biotecnología y la producción animal. El Grupo de acción convino en seguir los progresos realizados en la labor en curso de la OIE con respecto a la inocuidad de los alimentos procedentes de animales sometidos a tratamiento de protección contra enfermedades por medio de terapia génica o de vacunas producidas mediante ADN recombinante. A este respecto, el Grupo de Acción decidió solicitar a la Secretaría del Codex que actuara de enlace con la OIE para que se presentase un informe sobre las actividades de la OIE en este ámbito al Grupo de Acción en su siguiente reunión y se informase paralelamente a la OIE de las expectativas del Grupo de Acción sobre los trabajos que estaba realizando el Grupo *ad hoc* (ALINORM 07/30/34, párr. 71);
- en la 38ª reunión del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (diciembre de 2006). El Representante de la OIE presentó una actualización de la labor del Grupo de Trabajo de la OIE sobre Seguridad Sanitaria de los Alimentos derivados de la Producción Animal en relación con la salmonelosis;
- en la 24ª reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales (abril de 2007).

7. Expertos con conocimiento y experiencia en relación con el Codex y personal de la Secretaría del Codex han seguido participando en las reuniones del Grupo de Trabajo de la OIE sobre Seguridad Sanitaria de los Alimentos derivados de la Producción Animal (noviembre de 2006), el Grupo *ad hoc* de la OIE sobre identificación y rastreabilidad de los animales vivos (julio de 2006 y enero de 2007) y en los siguientes grupos recientemente establecidos: Grupo *ad hoc* sobre alimentación animal (octubre de 2006) y Grupo *ad hoc* encargado de revisar los modelos de certificado de la OIE (enero de 2007).

¹ ALINORM 05/28/41, párrs. 201-203.

Relaciones entre el Codex y otras organizaciones intergubernamentales distintas de la OIE

8. La segunda reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) se celebró en Roma del 26 al 30 de marzo de 2007. Al informar acerca de la cooperación con las organizaciones pertinentes, la Secretaría de la CIPF comunicó a la CMF que se seguían manteniendo contactos oficiosos entre las Secretarías de la Comisión del Codex Alimentarius y de la CIPF. El Representante de la Comisión del Codex Alimentarius indicó que el Codex Alimentarius estaba dispuesto a cooperar con la CIPF en asuntos de interés mutuo, tales como el establecimiento de normas y la transparencia. La Secretaría del Codex también asistió a otras reuniones de la CIPF, entre ellas las de algunos de sus órganos auxiliares.

9. Se presentarán informes de actividades relacionadas con la labor de la Comisión del Codex Alimentarius procedentes de la Organización Mundial del Comercio (OMC) (CAC/30 INF/5), el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) (CAC/30 INF/6) y la Organisation Internationale de la Vigne et du Vin (OIV) (CAC/30 INF/7). Un Representante del OIEA participó en la 39ª reunión del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas, en el que el OIEA preside el Grupo de trabajo de expertos sobre la estimación de la incertidumbre de los resultados para la determinación de los residuos de plaguicidas. Un Representante de la OIV participó en la primera reunión del Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos y ayudó a concluir el Proyecto de código de prácticas para la prevención y reducción de la contaminación por ocratoxina A en el vino.

10. El personal de la Secretaría del Codex participó en las reuniones ordinarias del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y del Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC y les informó, oralmente y por escrito, de la labor de la Comisión del Codex Alimentarius de interés para la OMC. La Secretaría del Codex participó asimismo en talleres regionales y subregionales, a los que prestó apoyo, relativos al Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias o Fitosanitarias o al Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, organizados por la OMC.

11. Se **invita** a la Comisión a tomar nota de la información que antecede y a proporcionar cualquier orientación que se considere apropiada para hacer avanzar la cooperación y la coordinación entre la Comisión y otras organizaciones intergubernamentales.

B. RELACIONES ENTRE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES INTERNACIONALES

12. De conformidad con el artículo 6 de los *Principios sobre la participación de las organizaciones no gubernamentales internacionales en los trabajos de la Comisión del Codex Alimentarius*², el Secretario informará a la Comisión del Codex Alimentarius acerca de las relaciones entre la Comisión del Codex Alimentarius y las organizaciones no gubernamentales internacionales establecidas de acuerdo con los procedimientos vigentes, y facilitará una lista de las organizaciones a las que se haya concedido la calidad de observador, indicando los miembros a quienes representen.

13. Se facilitará a la Comisión, a título informativo, una lista (CAC/30 INF/2) de todas las organizaciones no gubernamentales internacionales que gozan actualmente de la condición de observadores ante la Comisión del Codex Alimentarius y una lista de todas las solicitudes de obtención de dicha condición examinadas desde el 30º período de sesiones de la Comisión.

Relaciones entre el Codex y la Organización Internacional de Normalización (ISO)

14. Tras los debates mantenidos entre el Comité Ejecutivo y la Comisión, ésta apoyó, en su 29º período de sesiones, el mantenimiento de la cooperación y coordinación con la ISO y acordó que la Secretaría del Codex mantuviera sus contactos con la ISO y siguiera informando periódicamente a la Comisión sobre las actividades de la ISO de importancia para el trabajo del Codex³.

² En su 30º período de sesiones, la Comisión examinará una enmienda a estos Principios dentro del tema 4 (véase ALINORM 07/30/4).

³ ALINORM 04/29/41 párr. 213.

15. La Secretaría Central de la ISO facilitará a la Comisión un documento informativo sobre la labor de dicha organización pertinente para el Codex (CAC/30 INF/8). Además, la información facilitada por la Secretaría del Comité Técnico ISO 34 sobre determinados temas de interés para el Codex se resume en el Cuadro 1 que figura más abajo.

16. Se **invita** a la Comisión a tomar nota de la información facilitada, a determinar los ámbitos en que se debería mantener o reforzar la coordinación de los trabajos entre el Codex y la ISO y a formular propuestas sobre las modalidades prácticas de dicha coordinación, según proceda.

Cuadro 1. Actividades del Comité Técnico ISO 34 de interés para el Codex (a mayo de 2007)

NÚMERO DEL PROYECTO	TÍTULO	ESTADO
ISO 22000:2005	Sistemas de gestión de la inocuidad alimentaria – Requisitos para todas las organizaciones de la cadena alimentaria	Publicado en septiembre de 2005.
ISO/TS 22003:2007	Sistemas de gestión de la inocuidad alimentaria – Requisitos para los órganos de auditoría y certificación de sistemas de gestión de la inocuidad alimentaria	Publicado en febrero de 2007.
ISO/TS 22004:2005	Sistemas de gestión de la inocuidad alimentaria – Orientación sobre la aplicación de ISO 22000:2005	Publicado en noviembre de 2005.
ISO/FDIS 22005	Rastreabilidad en la cadena de piensos y alimentos – Principios generales y requisitos básicos para el diseño y aplicación de un sistema	La votación del Proyecto Final de Norma Internacional (FDIS) comenzó en abril de 2007. Se publicará antes del otoño de 2007.
ISO/CD 22006	Sistemas de gestión de la calidad – Guía para la aplicación de ISO 9001:2000 a la producción de cultivos	El Comité Técnico ISO/TC 34/WG 12 se constituyó en octubre de 2005; actualmente en fase de proyecto del Comité.
ISO/CD 22008	Irradiación de alimentos – Buenas prácticas de elaboración para la irradiación de alimentos destinados al consumo humano	El Proyecto de Norma Internacional (DIS) debería someterse a votación en el otoño de 2007.
ISO 26642	Productos alimentarios – Determinación del índice glicémico y clasificación pertinente	El documento se está votando actualmente como proyecto de Comité.
ISO/TS 22964:2006	Leche y productos lácteos – Detección de <i>Enterobacter sakazakii</i>	Publicado en enero de 2006. La Norma Internacional horizontal para la detección de <i>Enterobacter sakazakii</i> en los productos alimentarios se halla en fase de proyecto del Comité ISO/TC 34/SC 9.